



Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se publica la lista definitiva de las solicitudes presentadas para el abono de la paga extraordinaria de antigüedad establecida en el Acuerdo de la Mesa de la Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo Marco (2023-2027) de mejora para la Enseñanza Privada Concertada

Antecedentes

1. En fecha 17 de marzo de 2023, la Consejería de Educación y Formación Profesional, las organizaciones sindicales, las cooperativas de enseñanza y las entidades patronales que forman parte de la Mesa de la Enseñanza Privada Concertada de las Illes Balears firmaron el Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo Marco (2023-2027) de mejora para la Enseñanza Privada Concertada y ratificado por medio de un Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2023 (BOIB núm. 39, de 28 de marzo).

El pacto cuarto de este Acuerdo establece el abono de la paga extraordinaria de antigüedad. También fija un calendario de la previsión del abono de este complemento.

El punto 4.7 del mismo pacto establece que las solicitudes de financiación de la paga extraordinaria de antigüedad se tienen que regular mediante una resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros en la cual se tiene que establecer el procedimiento administrativo para tramitar la paga extraordinaria de antigüedad.

2. En el BOIB núm. 147, de 6 de noviembre de 2025, se publicó la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se establece el procedimiento administrativo para el curso 2025-2026 para tramitar el abono de la paga extraordinaria de antigüedad establecido en el Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo Marco (2023-2027) de mejora para la Enseñanza Privada Concertada.
3. De acuerdo con el punto 10 del anexo de la Resolución mencionada en el punto anterior, el 17 de junio de 2026, se publicó la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se publica la lista provisional de las solicitudes presentadas para el abono de la paga extraordinaria de antigüedad del curso 2025-2026 en la Sede Electrónica del Gobierno de las Illes Balears.

C. del Ter, 16
Edifici d'Alexandre Rosselló, 1a planta
Polígon de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 77 55
educacioiuniversitat.caib.es





Esta Resolución establece un plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución para que las personas interesadas presenten las alegaciones que consideren oportunas.

4. De acuerdo con el punto 11 del anexo de la Resolución mencionada en el punto segundo, el Departamento de Centros Concertados ha valorado las alegaciones presentadas a la lista provisional y valoradas las alegaciones presentadas, la directora general de Personal Docente y Centros Concertados tiene que dictar la Resolución por la cual se publica la lista definitiva de las solicitudes de la paga extraordinaria de antigüedad estimadas, desestimadas o desistidas con indicación del motivo del desistimiento o de la desestimación. Este punto también indica que la Resolución se tiene que publicar en la página web de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados.

Fundamentos de derecho

1. El Acuerdo de 2016 de reprogramación del Acuerdo de 2008 y otras mejoras sociolaborales del profesorado de la enseñanza privada concertada de las Illes Balears, modificado el 19 de mayo de 2016 y ratificado por medio de acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2016 (BOIB núm. 67, de 28 de mayo).
2. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2023 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa de la Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo Marco (2023-2027) de mejora para la Enseñanza Privada Concertada (BOIB núm. 39, de 28 de marzo).
3. La Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 4 de noviembre de 2025 por la que se establece el procedimiento administrativo para el curso 2025-2026 para tramitar el abono de la paga extraordinaria de antigüedad establecido en el Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo Marco (2023-2027) de mejora para la Enseñanza Privada Concertada (BOIB núm. 147, de 6 de noviembre).
4. La Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 17 de junio de 2026 por la cual se publica la lista provisional de las solicitudes presentadas para el abono de la paga extraordinaria de antigüedad establecido en el Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo Marco (2023-2027) de mejora para la Enseñanza Privada Concertada publicada en la Sede Electrónica del Govern de les Illes Balears el 17 de junio de 2026.
5. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías

C. del Ter, 16
Edifici d'Alexandre Rosselló, 1a planta
Polígon de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 77 55
educacioiuniversitat.caib.es





de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91, de 14 de julio) modificado por el Decreto 15/2025, de 12 de septiembre, de la presidenta de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 13 de septiembre).

6. La Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025 (BOIB núm. 98, 24 de julio) y la Orden 39/2025, de 23 de diciembre, del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la cual se despliegan las particularidades presupuestarias y contables que han de regir la prórroga de los presupuestos hasta que entre en vigor la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2026 (BOIB núm. 173, de 30 de diciembre de 2025).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas definitivas de las solicitudes presentadas para el abono de la paga extraordinaria de antigüedad, las cuales figuran en el anexo de esta Resolución, con indicación de si se estima o se desestima la solicitud y, si es el caso, la causa o causas de denegación.
2. Publicar esta Resolución en la Sede Electrónica del Gobierno de las Illes Balears, en el siguiente enlace: <https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/6413812>, y en la página web de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados

Joana Maria Cabrer Sureda

C. del Ter, 16
Edifici d'Alexandre Rosselló, 1a planta
Polígon de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 77 55
educacioiuniversitat.caib.es





ANEXO	
<i>Causas de desestimación</i>	
1	No presenta autorización para registrar la solicitud una persona diferente a la interesada
2	La persona interesada no presenta el anexo 2
3	La persona interesada no figura en la relación, presentada por el centro, del profesorado que le ha aportado el anexo 3
4	El centro no ha presentado la relación del profesorado que le ha aportado el anexo 3
5	No presenta la declaración de veracidad de datos bancarios
6	La declaración de veracidad de datos bancarios presentada no está debidamente cumplimentada
7	No presenta el informe de vida laboral
8	El informe de vida laboral presentado no permite comprobar que se encuentra en situación de jubilación total o asimilado
9	No cumple el requisito de 25 años de antigüedad en centros de la misma empresa o titularidad
10	Solicitud presentada fuera de plazo
11	No encontrarse en situación de jubilación total o asimilado en la fecha de finalización del plazo de solicitudes
12	Falta de crédito presupuestario
13	El personal docente afectado por el XIII Convenio Colectivo no puede ser beneficiario de la paga extraordinaria de antigüedad de acuerdo con el punto 2 del anexo 1 de la Resolución por la que se establece el procedimiento administrativo para tramitar el abono de la paga extraordinaria para el curso 2025-2026 (BOIB núm. 147, de 6 de noviembre de 2025).
Leyenda del anexo:	
EI	Educación Infantil
EP	Educación Primaria
EE	Educación Especial
SL	Primer ciclo de ESO con complemento de Licenciado
SP	Primer ciclo de ESO sin complemento de Licenciado
SS	Segundo ciclo de ESO
BTO	Bachillerato
MS	Ciclo Formativo de Grado Medio- SECUNDARIA
MT	Ciclo Formativo de Grado Medio- TÉCNICO
GS	Ciclo Formativo de Grado Superior - SECUNDARIA
GT	Ciclo Formativo de Grado Superior - TÉCNICO
QS	Ciclo de Formación Profesional Básica - SECUNDARIA
QT	Ciclo de Formación Profesional Básica - TÉCNICO
QP	Ciclo de Formación Profesional Básica - MAESTRO

C. del Ter, 16
Edifici d'Alexandre Rosselló, 1a planta
Polígon de Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 77 55
educacioiuniversitat.caib.es





SOLICITUDES PARA EL ABONO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE ANTIGÜEDAD CURSO 2025-2026													
DNI	Núm. expediente	Centro	Código de centro	Fecha de nacimiento	Fecha de jubilación	Fecha cumplimiento 25 años antigüedad	Convenio	Mensualidades	Trienios	Niveles	Importes	Estimada (E) / Desestimada (D)	Causa de la desestimación
42994099S	PAGANT-2025/25	CEE PINYOL VERMELL	07006779	15/06/1960	31/08/2025	15/09/2029	VII					D	(9)
42985404Z	PAGANT-2025/26	CC CIDE	07004230	01/07/1959	09/09/2025	08/11/2018	VI	5	10	BC, SS, SL	17.505,05 €	E	
43002777E	PAGANT-2025/27	CEE PINYOL VERMELL	07006779	14/01/1962	14/01/2025	15/09/2011	XIII					D	(13)
42990369B	PAGANT-2025/28	CC SANT JOSEP OBRER II	07003067	04/09/1958	03/06/2025	07/12/2025	VII	5	11	EI	16.267,30 €	E	
42999521D	PAGANT-2025/29	CC SANT FRANCESC	07003298	01/07/1960	01/09/2025	15/10/2015	VI	5	11	SS, BC	18.590,60 €	E	
42951821B	PAGANT-2025/30	CEI NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	07003365	03/04/1954	03/12/2018	09/09/2023	VII	4	8	EI		D	(9)
42989355D	PAGANT-2025/31	CC AULA BALEAR	07006767	11/09/1959	11/09/2025	02/05/2024	VII	5	9	EI	15.820,70 €	E	
42984420L	PAGANT-2025/32	CC MANJON	07003602	12/12/1958	04/05/2025	31/08/2024	VII	5	12	EP	16.490,60 €	E	
42987901G	PAGANT-2025/33	CEE PINYOL VERMELL	07006779	09/06/1960	09/06/2025	13/04/2016	VI	5	11	EE	16.541,35 €	E	
42982473G	PAGANT-2025/34	CC MADRE ALBERTA	07004278	03/02/1959	30/06/2025	03/02/2015	VI	5	11	EP	15.589,50 €	E	
42971515V	PAGANT-2025/35	CC LA SALLE	07004333	31/07/1958	31/03/2025	07/09/2020	VI	5	8		14.000,75 €	E	
42984760Z	PAGANT-2025/38	CC PUREZA DE MARIA	07001460	02/09/1958	01/09/2025	11/09/2022	VII	5	9	SS	17.680,80 €	E	
42995588D	PAGANT-2026/1	SAN VICENÇ DE PAÛL (MANACOR)	07002105	06/01/1961	06/01/2026	23/09/2020	VII	5	9	SL,SS	18.004,90 €	E	
42997923K	PAGANT-2026/2	CC ESCOLÀPIES	07003614	16/08/1960	09/09/2025	31/08/2025	VII	5	8	EP	15.597,40 €	E	
41494090C	PAGANT-2026/3	CC LA SALLE	07000081	04/04/1962	09/09/2025	18/10/2014	VI	5	10	SL, SS	18.343,40 €	E	
43000897M	PAGANT-2026/4	CC SANTA MONICA	07003262	13/06/1960	30/08/2025	31/12/2017	VI	5	10	EP	16.044,00 €	E	
18935508E	PAGANT-2026/5	CC MARE DE DEU DE LES NEUS	07006871	31/10/1960	29/04/2025	09/09/2024	VII	5	7	EI	15.466,60 €	E	
42988171K	PAGANT-2026/6	CC BEATO RAMON LLULL	07001526	03/04/1960	04/04/2025	02/11/2020	VI	5	9	SP	16.506,70 €	E	
42989680N	PAGANT-2026/8	CC SANTA MARIA	07002920	08/03/1959	08/11/2025	16/09/2022	VII	5	9	SL, SS	17.985,65 €	E	
37796275F	PAGANT-2026/9	CC SAGRAT COR	07003675	16/09/1959	10/10/2025	12/09/2021	VI	5	9	SL, SS	17.947,40 €	E	
10593446Z	PAGANT-2026/10	CC SANT JOSEP	07001939	28/03/1959	31/08/2025	15/09/2025	VII	4				D	(9)



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=47eca95e00bdc28127b53200f89c9baea1f610441a6aaa111f6a0f0b27fdcafb>

CSV: 47eca95e00bdc28127b53200f89c9baea1f610441a6aaa111f6a0f0b27fdcafb



SOLICITUDES PARA EL ABONO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE ANTIGÜEDAD CURSO 2025-2026													
DNI	Núm. expediente	Centro	Código de centro	Fecha de nacimiento	Fecha de jubilación	Fecha cumplimiento 25 años antigüedad	Convenio	Mensualidades	Trienios	Niveles	Importes	Estimada (E) / Desestimada (D)	Causa de la desestimación
50024276N	PAGANT-2026/11	CC MADRE ALBERTA	07004278	21/11/1955	21/11/2021	31/01/2019	VI	5	9	SL, SS	18.047,85 €	E	
43003128M	PAGANT-2026/13	CC SANT FRANCESC D'ASSÍS (MURO)	07002579	09/02/1961	09/02/2026	03/09/2017	VI	5	11	EP	16.267,30 €	E	
43022723G	PAGANT-2026/16	CCEE GASPAR HAUSER		10/08/1965								D	(11)
42986585E	PAGANT-2026/15	CC BEATO RAMON LLULL	07001527	05/08/1958	05/04/2025	31/08/2022	VII	5	9	SL, SS, BC	17.937,80 €	E	





Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

47eca95e00bdc28127b53200f89c9baea1f610441a6aaa111f6a0f0b27fdcafb

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=47eca95e00bdc28127b53200f89c9baea1f610441a6aaa111f6a0f0b27fdcafb>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JOANA MARIA CABRER SUREDA

Directora general de Personal Docent i Centres Concertats

Conselleria d'Educació i Universitats

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 27-07-2026 10:31:45 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: Per petició de firma directa

Firma amb segell de temps: 27-07-2026 10:31:53 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04013518_2026_5p9rv0j5ajh2fepa3g9e16r6na6ro

Nom del document: ESP_Resol_def_amb_annex_paga_25_anys_curs_25_26-signat__2026-1785141116771_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Resolució

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04013518

Data captura: 27-07-2026 10:31:52 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 7



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=47eca95e00bdc28127b53200f89c9baea1f610441a6aaa111f6a0f0b27fdcafb>
CSV: 47eca95e00bdc28127b53200f89c9baea1f610441a6aaa111f6a0f0b27fdcafb